



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01042140- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

El pedido de equivalencia formulado por Viviana Beatriz Sargiotto DNI N° 14666699, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, fin de solicitar el reconocimiento de la Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23) rendido en la en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes - Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 02 de diciembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 8 de la Resolución del CEA N° 69/2020, se establece: Otorgar reconocimiento por equivalencia a las pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros aprobadas en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 3/19 del HCS o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5 (cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia.

Que la OHCS 03/2019 requiere que para el otorgamiento de equivalencias de idioma inglés sea a partir de certificados que acrediten Nivel B2, C1 o C2 avalado por el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Que es prerrogativa de la Dirección del CEA otorgar este tipo de equivalencias cuando se ajuste a las disposiciones reglamentarias.

**Por ello;**

**EL DIRECTOR  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer a Viviana Beatriz Sargiotto, DNI N° 14666699, estudiante del Doctorado en Estudios de Género de la Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23), rendido en la en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes - Universidad Nacional de Rosario, aprobado el 02 de diciembre de 2024; con calificación de 8 (ocho) en una escala de 0 (cero) a 10 (diez); y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO la actividad Prueba de suficiencia idioma Inglés (69-GEN23), correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

